ANÁLISIS DEL SECTOR

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es una de las entidades llamadas a impactar directamente en los indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia. En su estrategia cuenta como eje de desarrollo el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual contempla la Investigación en Formación Profesional y el apoyo a la Investigación aplicada en los Centros de Formación como componentes.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Náutico Pesquero Buenaventura - SENA Regional Valle, presenta a continuación el estudio del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, relativo al objeto de la presente contratación:

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2026.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Qué, El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro Náutico Pesquero, en cumplimiento de sus funciones misionales orientadas a la formación profesional integral, el bienestar de los aprendices, servidores públicos, contratistas, visitantes, proveedores y comunidad en general que diariamente concurren a las instalaciones institucionales, requiere contratar la prestación del servicio de área protegida para el cubrimiento en caso de presentarse una urgencia o emergencia dentro de las instalaciones del Centro de Formación, o la sede de Puerto Príncipe.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en las instalaciones institucionales se presenta una afluencia permanente y significativa de personas, entre aprendices, funcionarios, contratistas, visitantes, proveedores y comunidad en general, quienes, durante el desarrollo de actividades académicas, administrativas, deportivas, culturales y de formación práctica pueden verse expuestos a situaciones de urgencia, emergencia o eventos que comprometan su estado de salud e integridad física.

En este sentido, se hace necesario contar con un servicio especializado de atención prehospitalaria y respuesta inmediata ante emergencias médicas, mediante la modalidad de área protegida, que permita brindar atención oportuna, eficiente y adecuada frente a cualquier eventualidad que pueda presentarse dentro de las instalaciones objeto de cobertura.

La ausencia de este servicio podría generar riesgos para la vida e integridad de las personas, así como eventuales afectaciones de carácter administrativo, operativo y legal para la Entidad, derivadas de una atención tardía o insuficiente ante situaciones de emergencia.

El servicio de área protegida constituye un mecanismo de atención inmediata en salud mediante el cual una entidad especializada dispone de personal médico, paramédico, centro regulador y ambulancias medicalizadas o básicas, según corresponda, para atender emergencias y urgencias que se presenten dentro del perímetro definido por la entidad contratante.

Las sedes objeto de cobertura del presente proceso concentran diariamente un alto número de personas y desarrollan actividades académicas y técnicas que implican riesgos asociados a:

- ✓ Accidentes durante prácticas de formación.
- ✓ Caídas y lesiones osteomusculares.
- ✓ Emergencias cardiovasculares.
- ✓ Crisis hipertensivas o respiratorias.
- ✓ Accidentes eléctricos o industriales.
- ✓ Desmayos, convulsiones y otras contingencias médicas.
- ✓ Situaciones derivadas de emergencias colectivas o desastres.

Por tal razón, resulta indispensable garantizar:

- ✓ Atención prehospitalaria inmediata.
- ✓ Valoración médica inicial en sitio.
- ✓ Estabilización del paciente.
- ✓ Traslado asistencial básico o medicalizado cuando sea requerido.
- ✓ Coordinación permanente con la red hospitalaria.
- ✓ Disponibilidad de personal capacitado y habilitado conforme a la normatividad vigente.
- ✓ La contratación del servicio de área protegida permite reducir tiempos de respuesta ante emergencias, mitigar riesgos asociados a eventos adversos y fortalecer las condiciones de seguridad y bienestar dentro de las instalaciones del SENA Regional Valle.

La presente contratación encuentra sustento en las siguientes disposiciones normativas:

Constitución Política de Colombia

Artículo 2: establece como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos y proteger a todas las personas en su vida e integridad.

Artículo 49: consagra la atención en salud como un servicio público a cargo del Estado.

Artículo 95: impone el deber de actuar conforme al principio de solidaridad social ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Ley 80 de 1993

En especial los principios de responsabilidad, economía, planeación y selección objetiva que orientan la contratación estatal, exigiendo a las entidades adelantar las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio público y la protección de las personas que interactúan con la Entidad.

Ley 1150 de 2007

Que establece medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.

Decreto 1082 de 2015

Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, estableciendo el deber de realizar estudios previos que justifiquen la necesidad de la contratación y la conveniencia para la Entidad.

Ley 1562 de 2012

Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se establecen obligaciones orientadas a la prevención y atención de accidentes y emergencias en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, incluyendo medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Resolución 0312 de 2019

Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales contemplan la implementación de mecanismos de atención y respuesta ante emergencias médicas.

Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social

Que regula las condiciones de habilitación de los prestadores de servicios de salud, requisito indispensable para la prestación legal y adecuada del servicio de área protegida.

En consecuencia, el SENA Regional Valle debe adoptar medidas preventivas y de atención inmediata que contribuyan a salvaguardar la vida, salud e integridad de las personas que permanecen en sus instalaciones, razón por la cual la contratación del servicio de área protegida resulta necesaria, proporcional y acorde con las obligaciones legales de la Entidad.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de área protegida resulta conveniente y oportuna para el Centro Náutico Pesquero, toda vez que:

- ✓ Permite garantizar una respuesta inmediata ante emergencias médicas.
- ✓ Contribuye al cumplimiento de las obligaciones del SG-SST.
- ✓ Reduce riesgos institucionales y posibles contingencias legales.
- ✓ Fortalece las condiciones de seguridad y bienestar de la comunidad educativa y administrativa.
- ✓ Garantiza continuidad en la prestación de los servicios misionales y administrativos.
- ✓ Permite contar con personal idóneo y recursos habilitados para la atención prehospitalaria.

De acuerdo con lo expuesto, se requiere la contratación de un prestador de servicios para la atención de urgencias y emergencias médicas de área protegida.

Por lo tanto, la mejor opción para cubrir las necesidades del Centro Náutico Pesquero, del SENA Regional Valle, es mediante un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con el valor estimado para el proceso contractual.

1. ASPECTOS GENERALES[1]

Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

SERVICIO DE URGENCIA. Es la unidad que en forma independiente o dentro de una entidad que preste servicios de salud, cuenta con los recursos adecuados tanto humanos como físicos y de dotación que permitan la atención de personas con patología de urgencia, acorde con el nivel de atención y grado de complejidad previamente definidos por el Ministerio de Salud para esa unidad.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/censo-economico/info-metodologica/CE-documento-metodologico-sector-servicios.pdf

URGENCIA. Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

ATENCION INICIAL DE URGENCIA. Denomínase como tal a todas las acciones realizadas a una persona con patología de urgencia y que tiendan a estabilizarla en sus signos vitales, realizar un diagnóstico de impresión y definirle el destino inmediato, tomando como base el nivel de atención y el grado de complejidad de la entidad que realiza la atención inicial de urgencia, al tenor de los principios éticos y las normas que determinan las acciones y el comportamiento del personal de salud.

ATENCION DE URGENCIAS. Es el conjunto de acciones realizadas por un equipo de salud debidamente capacitado y con los recursos materiales necesarios para satisfacer la demanda de atención generada por las urgencias.

RED DE URGENCIAS. Es un conjunto articulado de unidades prestatarias de atención de urgencias, según niveles de atención y grados de complejidad, ubicado cada uno en un espacio poblacional concreto, con capacidad de resolución para la atención de las personas con patologías de urgencia, apoyado en normas operativas, técnicas y administrativas expedidas por el Ministerio de Salud. La red actuará coordinadamente bajo una estructura conformada por subsistemas de información comunicaciones, transporte, insumos, educación, capacitación y de laboratorios.[2]

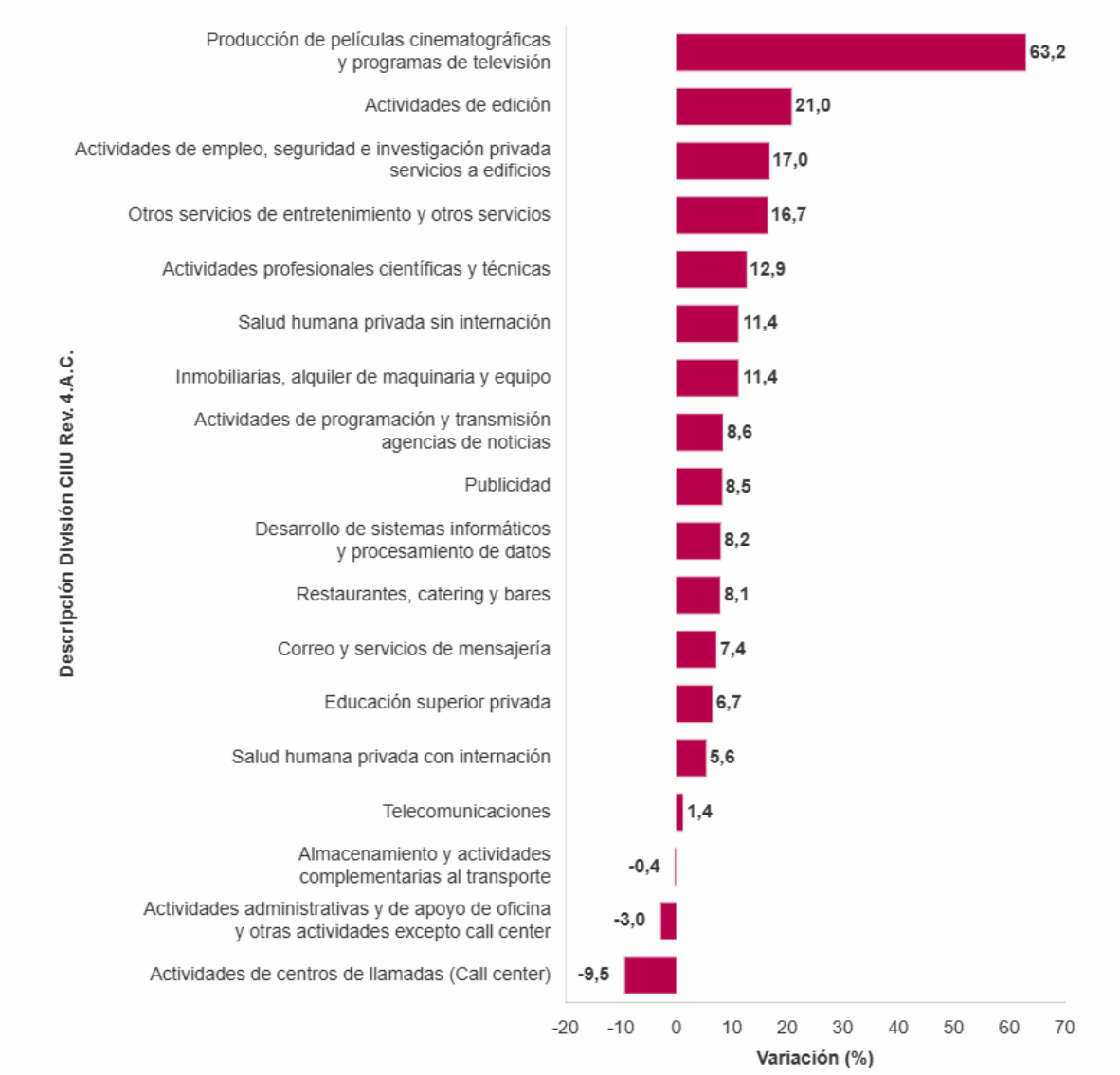
1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS[3].

Servicios: son el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren.

Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad.

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168564
[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf



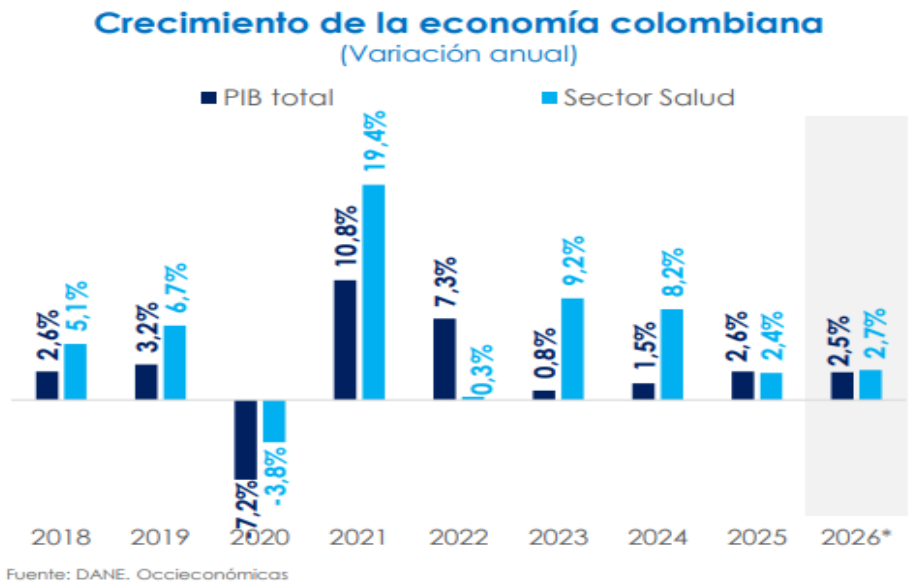
De acuerdo con el termómetro económico sectorial del Banco de Occidente:
El sector de salud registra un crecimiento de 39% entre 2020 y 2025, por encima del crecimiento del PIB nacional (16%).

A pesar de la crisis estructural y la desfinanciación, el sector de salud ha mantenido una alta cobertura, de 98,4% de la población en el 2025.

El sector de salud registró un crecimiento de 39% entre 2020 y 2025, por encima del crecimiento del PIB nacional (16%).

En el 1T26, la salud tuvo un crecimiento del 3,6% anual, sostenido principalmente por la expansión de la atención en IPS.

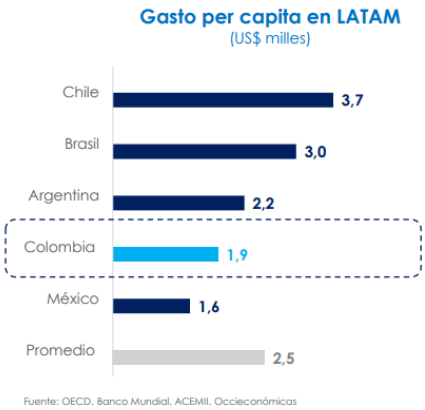
Para el 2026, se proyecta que el sector de la salud crezca 2,8% anual.

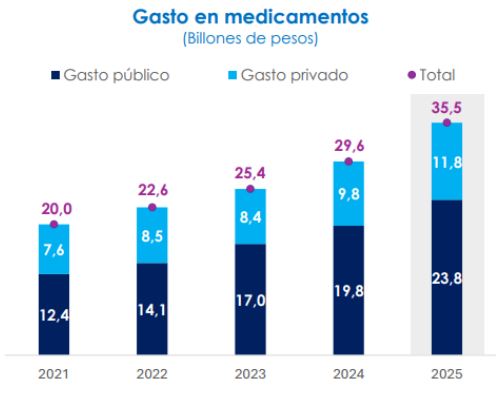


El gasto per cápita en Colombia es de los más bajos de los países de la región, ubicándose por debajo del promedio ($9,9).

El gasto total en salud pasó de representar cerca del 8% del gasto total de los hogares en 2019 a ubicarse por encima del 17% en 2025.

El gasto en medicamentos en el sector privado tuvo un incremento del 55% entre 2021 y 2025, ubicándose cerca de $12 Bn.



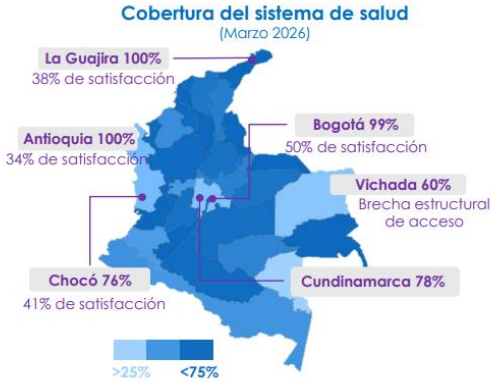


En enero de 2026, la cobertura de afiliación se ubicó en 98,4%, manteniéndose cerca de la cobertura universal.

El alto nivel de cobertura no se traduce en satisfacción plena. Solo el 46% de la población afirma satisfacción.

Los departamentos de mayor cobertura son Antioquia (100%), Valle del Cauca (100%) y La Guajira (100%), en contraste con Vichada (60%).





4

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS[5]

Las características del país y su estado de desarrollo industrial y social, hace que se encuentre sometido a amenazas de tipo natural, tecnológico y antrópico; estas ocasionan situaciones de urgencia, emergencia y desastre, generando traumatismos de orden económico y social, afectando el estado y las condiciones de salud de la población expuesta, debido a los efectos que generan en las personas, los recursos, los procesos y las alteraciones al medio ambiente.

El desarrollo de la atención prehospitalaria en nuestro medio ha sido identificado como una de las prioridades en el fortalecimiento del sistema de salud para el manejo de urgencias, emergencias y desastres, haciendo parte fundamental de los Sistemas de Emergencias Médicas (SEM). Comprende el conjunto de acciones de salvamento, atención médica y rescate que se le brindan a un paciente urgente en el mismo lugar de ocurrencia del hecho o durante su transporte hacia un centro asistencial o cuando es remitido de un centro asistencial a otro.

Esta atención la realiza personal capacitado y equipado que busca fundamentalmente interrumpir el daño a la salud, estabilizar las condiciones del paciente y transportarlo de forma segura a un hospital.

[4] https://www.bancodeoccidente.com.co/documents/d/empresas/tes-salud
[5] https://amiasistencia.com/que-es-un-servicio-medico-prehospitalario/

La atención prehospitalaria en Colombia requería de una herramienta práctica de gestión que permitiera orientar de manera más precisa la labor de muchos profesionales del sector que atienden situaciones críticas, y de esta manera mejorar la calidad de la asistencia de nuestros pacientes antes de su manejo definitivo en los centros asistenciales.

Patologías comúnmente relacionadas con la Atención Prehospitalaria

El dolor lumbar es la tercera causa de consulta en los Servicios de Urgencias y es la cuarta causa de consulta en Medicina General. Es la primera causa de reubicación laboral y la segunda de pensiones por invalidez.

En el caso de los riesgos psicológicos, específicamente el trastorno de estrés postraumático (TSPT), estudios realizados en otros países, revelan que la prevalencia global del TSPT oscila entre el 1 y el 14 %, variabilidad explicada por los criterios diagnósticos empleados y el tipo de población objeto de estudio. En estudios sobre individuos de riesgo (veteranos de guerra, víctimas de erupciones volcánicas o atentados terroristas) pueden encontrarse cifras de prevalencia que van del 3 al 58%. Lo que puede confirmar es que los programas de detección e intervención son importantes y deben implementarse para este tipo de profesiones u oficios en sus respectivos lugares de trabajo.

Relación de enfermedades ocupacionales específicas que se pueden desarrollar en el ejercicio de la APH La APH, por su naturaleza, se ha convertido en un área de intervención de la salud muy interesante de abordar, porque cumple con todos los requisitos en los que, en materia de salud ocupacional, un profesional de la salud demanda en servicio de urgencias hospitalario. Pero también involucra acciones complementarias como la conducción, levantamiento de cargas, la exposición al ruido, vibraciones, temperaturas extremas, movimientos violentos y accidentes de tránsito entre otros. Estas actividades, necesarias para el óptimo desarrollo de un servicio prehospitalario, han comenzado a desencadenar la aparición de una serie de trastornos que están directamente asociados a este tipo de trabajo. Sin embargo, no se han identificado enfermedades profesionales propias de esta actividad, debido a la reciente implementación de este campo de trabajo dentro del área de la salud.

La exposición a condiciones de trabajo adversas puede resultar en dolores momentáneos o lesiones a largo plazo. Así mismo, ambientes de trabajo mal diseñados contribuyen a una menor eficiencia y producción, pérdida de ingresos, mayor número de reclamos médicos e incapacidades permanentes. Afortunadamente, profesionales como los miembros de la American Industrial Hygiene Association utilizan una ciencia llamada “ergonomía” para ayudar a remediar las condiciones que causan trastornos y lesiones ocupacionales.

A continuación se listan las cuatro patologías de origen ocupacional mas frecuentes en esta área de trabajo:

- Trastornos de trauma acumulativo
- Lumbalgias: Mecánicas, no mecánicas.
- Accidentes: Biológicos, traumas de tejidos blandos y osteomusculares.

• Riesgo psicológico: síndrome de la compasión y síndrome de estrés postraumático.[6]

Un servicio médico prehospitalario es la asistencia médica inmediata en casos de emergencias, urgencias y baja complejidad. Este servicio es muy común en accidentes y en cualquier situación en la que se requiera traslados en ambulancia o atención médica a domicilio.

Un servicio de emergencias y urgencias médicas prehospitalarias debe velar por la universalidad e integridad. Es por ello por lo que, al tener este servicio, un paciente debe ser atendido sin importar su edad o su historial médico previo.

Además, estos servicios deben contar con ambulancias de última generación que permitan estabilizar al paciente y trasladarlo en condiciones óptimas de seguridad.

Servicio de asistencia médica hospitalaria	Algunos ejemplos
EMERGENCIAS MÉDICAS **Nivel:** Uno (Paciente emergente, prioritario).	Hemorragia masiva Dificultad respiratoria severa Infarto Traumatismo severo Quemaduras graves Atragantamiento Deterioro del estado de conciencia y neurológico central
URGENCIAS MÉDICAS **Nivel:** Dos (Paciente urgente) Situaciones de considerable gravedad, pero en los que la vida del paciente no corre peligro.	Fractura ósea Quemadura leve Cólico Crisis asmática Apendicitis Hemorragia leve

[6] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/GT/Guia-medicas-atencion-prehospitalaria.pdf

VISITA MÉDICA A DOMICILIO **Nivel:** Tres (Paciente de baja complejidad) Se da en una dolencia aguda o enfermedad no tan urgente.	Hipertensión Fiebre alta Otitis Alteraciones varias del estado de salud

1.3 REGULATORIO

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Además, la necesidad que se pretende satisfacer tiene un enfoque legal, que está basada principalmente en la LEY 119 de 1994:

Adicionalmente, para la prestación de servicios de operación logística se debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

Norma	Descripción
Ley 1480 de 2011	Estatuto del Consumidor
DECRETO 3888 DE 2007	por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se establecen obligaciones orientadas a la prevención y atención de accidentes y emergencias en los lugares de trabajo.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, incluyendo medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales

	contemplan la implementación de mecanismos de atención y respuesta ante emergencias médicas.
DECRETO 412 DE 1992	Por el cual se reglamenta parcialmente los servicios de urgencias y se dictan otras disposiciones.
Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social	Que regula las condiciones de habilitación de los prestadores de servicios de salud, requisito indispensable para la prestación legal y adecuada del servicio de área protegida. En consecuencia, el SENA Regional Valle debe adoptar medidas preventivas y de atención inmediata que contribuyan a salvaguardar la vida, salud e integridad de las personas que permanecen en sus instalaciones, razón por la cual la contratación del servicio de área protegida resulta necesaria, proporcional y acorde con las obligaciones legales de la Entidad.

1.4 AMBIENTAL:

En Colombia, de acuerdo con el DANE, se producen 24,8 millones de toneladas de residuos al año, de los cuales el 47 % provienen de los hogares y se tiene una generación per cápita de 515 kilogramos. A su vez la tasa de reciclaje, que se refiere a la proporción de material reciclado sobre la generación total de residuos sólidos, es cercana al 11,82 % en el año 2019, con una clasificación promedio de los residuos en los hogares en todo el país del 39,9 % y del 42,2 % en las cabeceras municipales (DANE, 2020) y con altos porcentajes de hogares que manifiestan clasificar materiales aprovechables: el 81 % menciona hacerlo con plásticos, papel y cartón y el 61,2 % afirma separar el vidrio.

El país se acogió en 2015 a los Objetivos de Desarrollo Sostenible como marco estratégico para lograr el desarrollo sostenible y resiliente a 2030.

En general, se pretende fomentar el reciclaje, reducir el impacto ambiental negativo de los residuos, apoyar la responsabilidad extendida del productor y mejorar la política integral de residuos sólidos mediante la mejora en las condiciones sanitarias y de seguridad de la infraestructura sectorial y la reutilización y la valorización de los residuos.





Fuente: https://economiacircular.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/guia-nacional-para-la-adecuada-gestion-de-residuos-colombia-2022.pdf

La separación en la fuente es un paso indispensable para la incorporación de materiales en la creación de nuevas materias primas y/o productos.

Además, guarda relación directa con la dignificación, seguridad y eficiencia para la labor que realizan los recicladores de oficio.

Tipos de residuos y código de colores:



Fuente: https://economiacircular.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/guia-nacional-para-la-adecuada-gestion-de-residuos-colombia-2022.pdf

Teniendo en cuenta, que, para el presente proceso de contratación, se puede requerir el suministro de algunos medicamentos y el uso de elementos de protección personal para el personal de salud que atienda el servicio, es necesario que el adjudicatario ejecute el objeto contractual de conformidad con la normatividad vigente en materia ambiental correspondiente.

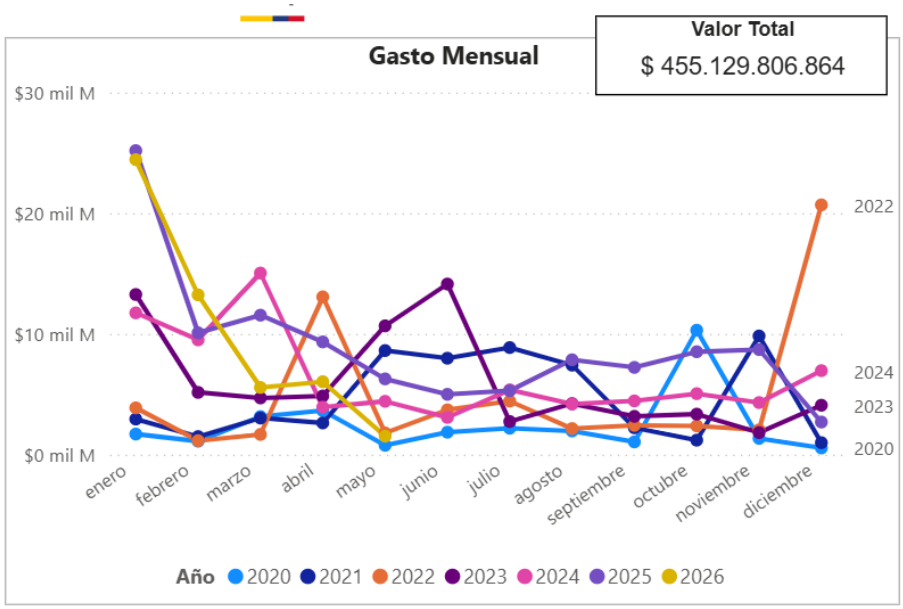
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

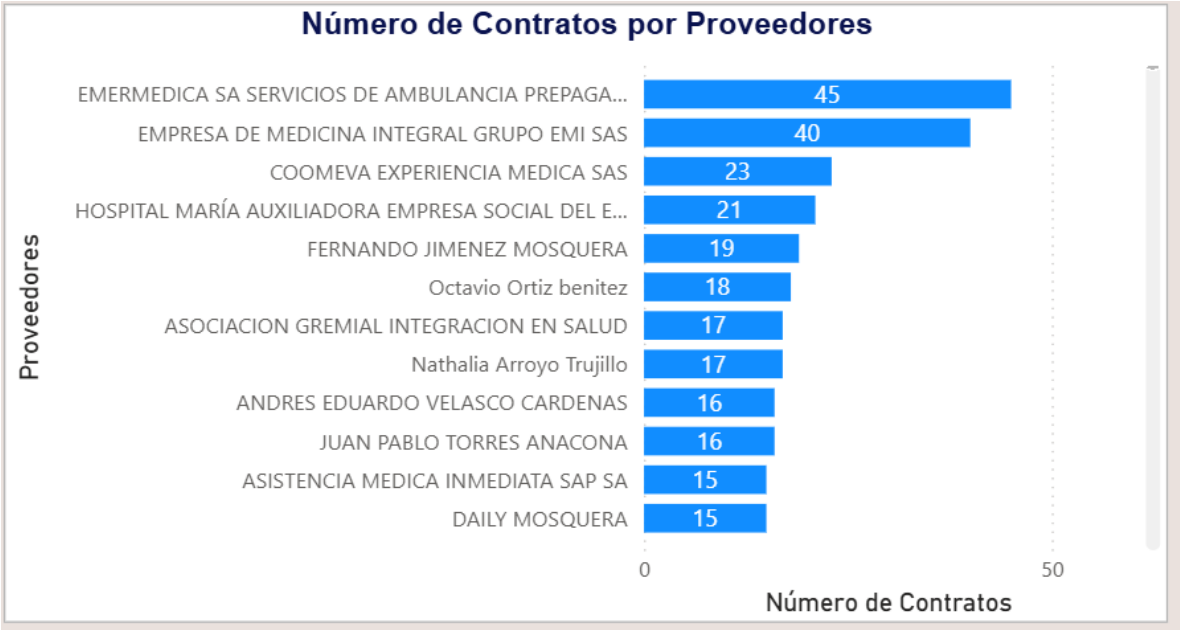
A continuación, se relacionan algunos procesos similares en la página de Colombia Compra Eficiente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, obteniendo los siguientes resultados:

Número de Contrato - Proceso	Tipo de proceso	Entidad Lugar de Ejecución	Objeto - Estado	Valor - cuantía
MCMGNCAAG-0028-2025	Mínima cuantía.	SERVICIO NACIONAL DEAPRENDIZAJE – SENA MAGDALENA	Servicio de atención médica pre-hospitalaria con atención de ambulancia en área protegida en salud.	$ 11.000.000
MC-VLLCAB-0002-2022	Mínima cuantía.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	Prestación de servicios de atención a urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del centro agropecuario de buga regional valle vigencia 2022.	$ 17.500.000
MC-VLLCAB-0010-2021	Mínima cuantía.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA	Prestación de servicios de atención a urgencias y emergencias médicas de área protegida, para todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones del Centro Agropecuario de Buga, vigencia 2021.	$ 12.000.000

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Se realiza una revisión desde la plataforma de Colombia compra eficiente a través de su modelo de abastecimiento estratégico, identificando, como ha sido el comportamiento de la contratación de servicios prehospitalarios, en el departamento del Valle del Cauca:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 455.129.806.864
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2024
2023
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026


Número de Contratos por Proveedores
EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGA... 45
EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI SAS 40
COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA SAS 23
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL E... 21
FERNANDO JIMENEZ MOSQUERA 19
Octavio Ortiz benitez 18
ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD 17
Nathalia Arroyo Trujillo 17
ANDRES EDUARDO VELASCO CARDENAS 16
JUAN PABLO TORRES ANACONA 16
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA SAP SA 15
DAILY MOSQUERA 15
Proveedores
0
50
Número de Contratos



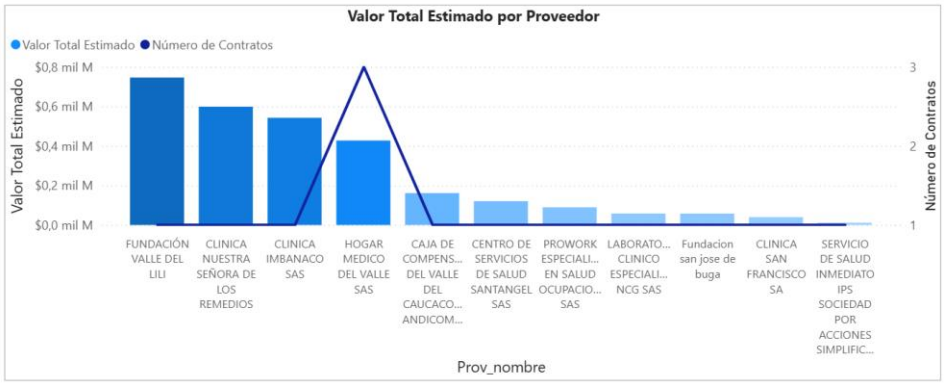
4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

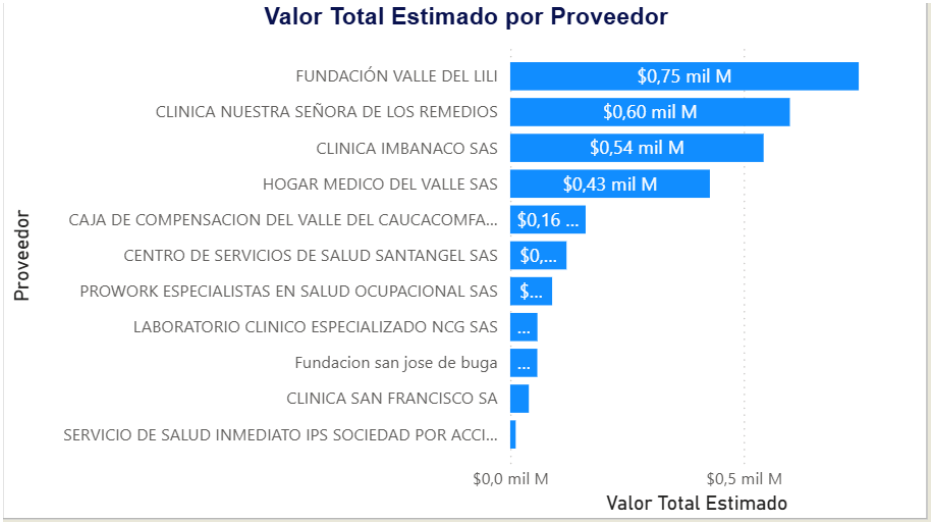
A continuación, se muestra el comportamiento de la Oferta de acuerdo con la metodología MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero y el clasificador de bienes y servicios UNSPSC para los códigos, así:

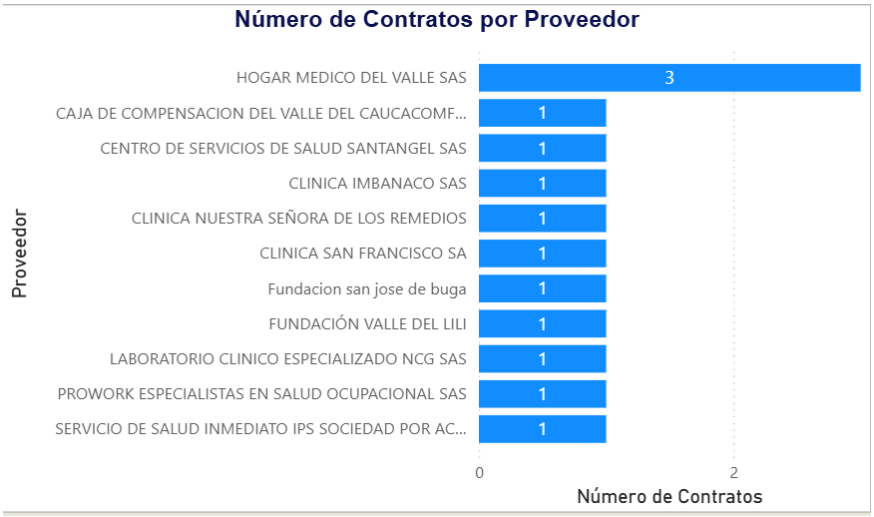
UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	F	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
2	F	90101600	Servicios de banquetes y catering
3	F	90101600	Centros de conferencia
4	F	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
5	F	90131500	Actuaciones en vivo
7	F	90111600	Instalaciones para reuniones

Podemos hacer un comparativo de los principales proveedores por valor de contratos, donde se observa los principales proveedores por la cantidad de contratos suscritos en el departamento del Valle del Cauca:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2,86 mil M	11	13







5. ESTUDIO DEL MERCADO

Para determinar los valores en el mercado colombiano de los bienes a contratar, se procedió a publicar la solicitud de información a proveedores número **SIP-VLL-CNPB-0025-2026**, donde únicamente se recibió una cotización, por lo tanto, y teniendo en cuenta que el servicio se debe prestar en el Distrito de Buenaventura, y que por las condiciones de difícil acceso es importante que el prestador del servicio se encuentre domiciliado en el mismo Distrito para garantizar una correcta ejecución del contrato y una rápida respuesta de atención prehospitalaria, se tuvo en cuenta la cotización presentada por TRANSMEDICAL VITAL DEL PACIFICO ZOMAC S.A.S NIT: 901.342.268 – 2 permitiendo de esta manera determinar el valor del proceso en $37.800.000 TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual para identificar y cobertura de los riesgos en los Procesos de Contratación publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, la entidad elaboró el respectivo análisis teniendo en cuenta:

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de contratación.
2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
3. Evaluar y calificar los riesgos.
4. Asignar y tratar los riesgos.
5. Monitorear y revisar la gestión de los riesgos.

En el anexo Matriz de Riesgo, se plasma la Tipificación, Estimación y Asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación definida por el SENA. La presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles establecidos.

Ver anexo matriz de riesgos

Se expide en Buenaventura, junio 30 de 2026.

MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT
SUBDIRECTOR CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Revisión Técnica: Luz Mery Castro Jory
Proyectó: Adriana Marcela Zúñiga Blandón – Profesional G01.